

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**9072** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva por el que se somete a información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública, correspondientes al proyecto "Acometida a USISA", en el término municipal de Isla Cristina, en la provincia de Huelva. (Expte. n.º 251-GN).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, 41012 Sevilla.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y Declaración de utilidad pública correspondientes al proyecto "Acometida a USISA", en el término municipal de Isla Cristina, en la provincia de Huelva.

Descripción de las instalaciones: Canalización de gas e instalaciones auxiliares (valvulería y protección catódica) para el suministro de gas a las instalaciones industriales de la empresa USISA, en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Tubería: De acero al carbono Gr L245, con diámetro de 4". Presión de diseño:  $5 < \text{MOP} \leq 16$  bar, para un caudal de 520 Nm<sup>3</sup>/h.

Longitud: Total, 607 m., con las siguientes características: DN 4", e=3,6 mm., que discurrirán por el término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Presupuesto: 74.034 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de las instalaciones se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

5. Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad definida en la Norma UNE 60-305-83, a distancia al eje de la tubería inferior a cinco (5) metros, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente al de la instalación, más un metro a cada lado. Estas franjas están sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 m. a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación,

y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Territorial, sita en Huelva, Avda. Manuel Siurot, 4, C.P. 21004, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA, ACOMETIDA DE GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES DE USISA"

TÉRMINO MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup>- Expropiación en dominio; SP: m.l.- Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup>- Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela de catastro

FINCA	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
HU-IC-1	Julio Iglesias Cubria	Serrano, 91-5.º y López de Hoyos, 5 - Madrid		10	40	6	1	Labor secoano
HU-IC-1PO	Julio Iglesias Cubria	Serrano, 91-5.º y López de Hoyos, 5 - Madrid	2,25			6	1	Labor secoano
HU-IC-2	Diputación Provincial de Huelva	Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 - Huelva		9	32	sn	sn	Ctra HU-3.400
HU-IC-3	Braulio Rodríguez Angulo Melquiades Rodríguez Angulo Magdalena Rodríguez Angulo Cribobalina Rodríguez Angulo	Margarida Xirgu, 28 - Viladecans (Barcelona) M.N. Josep Farres y Poch, 25-pl.6, pt. 2 - El Prats de Llobregat (Barcelona) Josep Mestre Recasen, 21 - pl.3, pt. 2 - Vilafranca del Penedés (Barcelona) Príncipe de Asturias, 6 pl.1-izda - Huelva		26	68	7	96	Labor secoano
HU-IC-4	Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente	Sanlúcar de Barrameda, 3 - Huelva		361	1448	7	9013	Vía pecuaria
HU-IC-5	Unión Salazonera Isleña, S.A.	Pol. Industrial La Dehesa, s/n - Isla Cristina (Huelva)		12	48	7	111	Labor secoano
HU-IC-6	Agencia Andaluza del Agua	Av. Manuel Siurot s/n - Sevilla		8	32	7	9017	Regajo
HU-IC-7	Unión Salazonera Isleña	Pol. Industrial La Dehesa, s/n - Isla Cristina (Huelva)		140	560	7	112-parte	Labor riego
HU-IC-08	Unión Salazonera Isleña	Pol. Industrial La Dehesa, s/n - Isla Cristina (Huelva)		40	160	7	112-parte	Accesos
HU-IC-08PO	Unión Salazonera Isleña	Pol. Industrial La Dehesa, s/n - Isla Cristina (Huelva)	2,25			7	112-parte	Accesos

Huelva, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz García.

ID: A130011925-1